



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

D. MANUEL E. AVILÉS CASQUET, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA).

C E R T I F I C O: Que el **Pleno** de este Ayuntamiento, en su **sesión extraordinaria**, de fecha **veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro**, expediente (**2024/402940/950-021/00001**) adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- DICTAMEN PARA APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN AUTONÓMICO DE POESÍA “BERJARTE”.

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Deporte, Participación Ciudadana, Salud y Sanidad, Cultura, Turismo, Educación, Juventud y Mujer de 20 de marzo de 2024 efectuado en relación con el expediente OV **2024/402950/850-400/00002** y resultando:

De acuerdo con el artículo 25.1 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Entre las competencias propias del municipio, el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se refiere a la promoción de la cultura. Por su parte, el artículo 9.17 c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, recoge, entre las competencias municipales en materia de planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las bases y la convocatoria de subvención en régimen de concurrencia competitiva, para la dotación del premio del III Certamen Autonómico de Poesía “Berjarte”.

Visto que existe crédito en la aplicación presupuestaria 330.489.00 del vigente Presupuesto Municipal por el importe de mil euros (1.000,00€) para destinarlo a la presente convocatoria.

Visto que el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

En consecuencia, el Pleno con el voto afirmativo de todos sus miembros, es decir por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del III Certamen Autonómico de Poesía “Berjarte”.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	noDPTM7yiPtS3k3wBULIjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/04/2024 14:30:10
Observaciones	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/04/2024 14:17:18
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/noDPTM7yiPtS3k3wBULIjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvención consistente en un premio para el ganador del III Certamen Autonómico de Poesía “Berjarte”.

Tercero.- Nombrar instructora del procedimiento a D^a. Gádor Alonso Salmerón, auxiliar administrativo municipal.

Cuarto.- Ordenar la inserción de las bases y de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto de las mismas en el BOP de Almería y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según el art. 206 del R.O.F., extiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión Carreño, en Berja en la fecha que figura en la información de firma del Secretario Acctal. en este documento.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	noDPTM7yiPtS3k3wBULIjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/04/2024 14:30:10
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/04/2024 14:17:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/noDPTM7yiPtS3k3wBULIjQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

